



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ACUERDO DE ENCARGO DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL SERVICIO TÉCNICO, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO, LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA TERRITORIAL "EMPLÉATE DESDE LA IGUALDAD" DIRIGIDO A MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE MUJERES DEL ÁMBITO URBANO Y RURAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA EN LOS EJERCICIOS 2018-2021



E 201818400002079

06/08/2018 13:31:32

El acuse de este registro se ha almacenado en el
MSCBS (<https://sede.msssi.gob.es>)

CSV: 2AQAP-CM6NX-BVHCA-A35XP



En Madrid, a 16 de agosto de 2018

REUNIDOS:

De una parte, **D^a Silvia Buabent Vallejo**, Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad, nombrada mediante Real Decreto 773/2018, de 29 de junio, (BOE nº 158, de 30 de junio de 2018), actuando en nombre y representación del citado organismo público en virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 7 del Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer.

Y de otra, **D. Juan Pablo González Mata**, Director Técnico de la Sociedad Tecnologías y Servicios Agrarios S. A., S.M.E., M.P., con CIF A-79365821, con sede en Madrid, calle Julián Camarillo 6 B, en representación de la empresa, con poderes otorgados ante el notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín, de fecha 19 de diciembre de 2016, con el nº 3144 de su protocolo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de sus mutuas facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar este Encargo, y por ello,





EXPONEN:

PRIMERO:

El Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (BOE 13-5-17), establece en su artículo 2.3-d) que a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad le corresponde "El impulso de medidas de fomento de la igualdad de trato y de oportunidades, con especial referencia a la igualdad entre hombres y mujeres...".

El IMIO, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y al R.D. 926/2015, de 16 de octubre, tiene como finalidad primordial la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo.

En el desarrollo de estas funciones, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEMH), desde la cual se impulsan las medidas recogidas en el artículo 42, se promueve y participa en el diseño de las políticas públicas encaminadas a mejorar la empleabilidad y permanencia en el empleo de las mujeres, especialmente las pertenecientes a grupos de mayor vulnerabilidad, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

SEGUNDO:

Que la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSATEC) es filial integrada en el Grupo TRAGSA y, por lo tanto, tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, de conformidad con el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se regula el régimen de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSA),



TERCERO:

Que el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades precisa recurrir a una prestación de Servicio Técnico mediante "Encargo al Servicio Técnico, Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para llevar a cabo los servicios de apoyo técnico especializado para el desarrollo, la evaluación y el seguimiento del Programa territorial "EMPLÉATE DESDE LA IGUALDAD" dirigido a mejorar la empleabilidad de mujeres del ámbito urbano y rural en situación de vulnerabilidad social y económica en los ejercicios 2018-2021.

CUARTO:

Que el perfil empresarial de TRAGSATEC, como empresa pública independiente de intereses comerciales, como empresa especialista en servicios de consultoría y asistencia técnica hacia las administraciones del Estado, así como su amplia experiencia en proyectos de contenido similar, se identifica como adecuado para asumir el compromiso de llevar a cabo los servicios recogidos en el presente Encargo.

QUINTO:

Que, por todo lo expuesto, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades considera que la forma idónea para asegurar la máxima eficacia en la ejecución de las funciones requeridas es encomendar a la empresa TRAGSATEC su realización. Y, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Vigésima Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las partes suscriben el presente Acuerdo, que se registrá por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Encargo

De acuerdo con el contenido del presente Encargo, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades encarga a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) realizar los servicios de apoyo técnico especializado para el desarrollo, la evaluación y el seguimiento del Programa territorial "EMPLÉATE DESDE LA IGUALDAD"





De conformidad con el apartado d) de la Escritura de Modificación de Objeto Social y de Estatutos otorgada por la Sociedad "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.", Sociedad Unipersonal de fecha 13 de junio de 2006, se entiende dentro del Objeto Social de TRAGSATEC, S.A., entre otras, las actividades a instancia de terceros, de actuaciones, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y prestación de servicios en distintos ámbitos, así como el diseño, realización y asesoramiento de programas, dentro o fuera del territorio nacional.

A mayor abundamiento, y en particular, en el apartado "h" del Artículo 2º de los Estatutos Sociales de TRAGSATEC, donde queda materialmente definido el objeto social de esta empresa, se cita expresamente como parte del mismo:

"La elaboración o realización de todo tipo de estudios, planes, proyectos, direcciones de obra, memorias, informes, dictámenes y, en general, todas las actividades de ingeniería y asesoramiento técnico, informático, económico o social, y cualquier tipo de consultoría y de asistencia técnica y formativa en materia de gestión, organización, recopilación, tratamiento y digitalización documental, de gestión y de conformación de bibliotecas, registros y archivos [...], para las diferentes Administraciones Públicas, así como sus organismos dependientes y las entidades de cualquier naturaleza vinculadas a aquéllas."

De lo anteriormente expuesto, se deduce que el Grupo TRAGSA y sus filiales podrán realizar las actuaciones referidas por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medio propio instrumental, que TRAGSA y sus filiales son medio propio instrumental del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y que la realización del presente Encargo está de acuerdo con el objeto social de TRAGSATEC, por guardar relación directa con los estudios de consultoría y asistencia técnica.

Asimismo, TRAGSATEC cumple con los requisitos establecidos en el punto 2 de la letra d) del apartado 2 del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, ya que cuenta con los medios personales y materiales apropiados para realización del presente encargo. En el Anexo II se adjunta el documento de justificación de la capacidad de la empresa firmado por el Gerente de Desarrollo Rural y Política Forestal de TRAGSATEC.



dirigido a mejorar la empleabilidad de mujeres del ámbito urbano y rural en situación de vulnerabilidad social y económica en los ejercicios 2018-2021, y ésta acepta el encargo.

Se desarrollarán 40 programas en el marco del presente Encargo en dos ediciones consecutivas 2018-2019 y 2019-2020, realizándose en 2021 los servicios de evaluación del Programa y de la inserción de las participantes.

Este proyecto pretende contribuir a la consecución de algunos de los resultados previstos dentro del Eje 2, Prioridad de Inversión 9.3., Objetivo Específico 9.3.1., en concreto "Aumento de la integración socio-laboral de las personas más vulnerables, en especial las mujeres en riesgo de exclusión y las pertenecientes a áreas rurales".

SEGUNDA: Descripción de los trabajos

TRAGSATEC dará soporte, siempre de forma coordinada y consensuada con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, a los cometidos incluidos en las actividades que se describen a continuación:

LÍNEA DE ACCIÓN 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD 1. PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES LOCALES

1.1. Baremación de solicitudes y propuesta de selección

Una vez finalizado el plazo para la recepción de solicitudes de las entidades locales, el IMIO facilitará a Tragsatec toda la documentación recibida para que, a partir de los criterios de selección establecidos por el IMIO, elabore una tabla de baremación con una propuesta de selección de todas las solicitudes presentadas. La selección final de las entidades locales corresponderá al IMIO, no superando en ningún caso el número de 20 entidades locales por convocatoria. De ellas, 12 corresponderán a entidades locales de más de 30.000 habitantes y 8 a localidades de menos de 30.000 habitantes.

Para favorecer el desarrollo de las zonas rurales, de acuerdo con las definiciones de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, de las últimas ocho localidades, al menos el 50% deberán estar integradas en la categoría de municipio rural de pequeño tamaño.

No obstante, si no hubiera solicitudes suficientes para cumplir con los requisitos antes indicados, el IMIO determinaría la selección final de las entidades.





El IMIO informará en su página Web de la selección final y comunicará la adjudicación a las entidades locales beneficiarias, momento a partir del cual Tragsatec asumirá las funciones de ejecución del Programa en cada municipio.

ACTIVIDAD 2. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Durante el desarrollo del presente Encargo, se llevará a cabo una estrecha coordinación con cada una de las entidades locales que implementan el Programa durante las dos ediciones previstas. Dicha coordinación se desarrollará a dos niveles.

2.1. *Coordinación estratégica*

Tragsatec mantendrá una coordinación constante con las autoridades políticas y el personal técnico municipal designado para la coordinación del Programa. En este sentido, el personal técnico de Tragsatec propondrá a la entidad local la constitución de una Comisión de Seguimiento formada por representación municipal de las distintas áreas con implicación en el Programa, tales como: Área de Igualdad o Centro de Información para la Mujer, Servicios Sociales, Fomento y Empleo, Educación o Infancia y Familia y, en su caso, Agencias de Desarrollo Local.

Las funciones que Tragsatec asumirá en el ámbito de esta coordinación estratégica serán las siguientes:

- Comunicación y reuniones con las autoridades políticas locales y el personal técnico municipal, de acuerdo a la demanda de la entidad local.
- Seguimiento y resolución de incidencias y recogida de información procedente del personal dinamizador.

En cualquier caso, se mantendrán las siguientes reuniones:

- Reuniones estratégicas: una inicial, de planificación general y otras dos intermedias, coincidiendo con el inicio de la formación ocupacional y el inicio de las prácticas no laborales. En la medida de lo posible, estas dos últimas reuniones coincidirán con las visitas in situ de seguimiento que Tragsatec realizará a cada municipio a lo largo de la ejecución del Programa.
- Reuniones puntuales: se prevé la posibilidad de atender cuestiones puntuales de ejecución, especialmente, si existen incidencias, que puedan influir





determinantemente en los resultados del Programa. Siempre que sea posible, Tragsatec tratará de emplear herramientas TIC para reuniones on-line.

- Comunicación ordinaria: mediante comunicación vía e-mail o telefónica, con el personal técnico municipal designado para la coordinación, o con autoridades políticas si así fuera demandado por las mismas.

2.2. Coordinación técnica

El personal dinamizador contratado por Tragsatec mantendrá coordinación constante con el personal técnico municipal designado para la coordinación del Programa, de la que, posteriormente, dará traslado de toda la información a Tragsatec. En relación a la coordinación institucional, Tragsatec llevará a cabo:

- Coordinación semanal con todas las personas dinamizadoras, estableciendo el correo electrónico como medio principal de comunicación, de manera que se facilite el registro y la sistematización de las comunicaciones. El equipo de Tragsatec asumirá la coordinación de todos los municipios, distribuyéndolos en grupos territoriales. Siendo, como máximo, 20 los municipios que implementarán el Programa por edición, 3 personas del equipo asumirán la coordinación en dichos municipios. De la información recogida semanalmente, se elaborará un informe global de la marcha de los programas. Esta coordinación será independiente de quienes lleven a cabo la coordinación estratégica.
- Planificación mensual: al final de cada mes, Tragsatec mantendrá una reunión de seguimiento y planificación con el personal dinamizador, a través de videoconferencia, con el objeto de analizar el desarrollo el Programa durante ese mes y la planificación del mes siguiente.

ACTIVIDAD 3. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS

Dados los significativos resultados alcanzados a partir de los programas implementados por el IMIO con anterioridad al desarrollo del Programa "Empléate desde la Igualdad", en base a las cuales se va a desarrollar dicho Programa, y dada la importancia de visibilizar dichos resultados y darlos a conocer a la ciudadanía y a diferentes agentes con un papel determinante, tales como la administración pública y el tejido empresarial, TRAGSATEC realizará las tareas de organización y preparación de dos jornadas; una, que tendrá lugar al





comienzo del Encargo, en la que se presentará el Programa "Empléate desde la Igualdad" y se darán a conocer los resultados de la edición 2016-2017 del Programa Clara y, otra, al final del Encargo, en la que se realizará la presentación de resultados de las ediciones 2018-2019 y 2019-2020 del Programa "Empléate desde la Igualdad".

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la formación del personal dinamizador es fundamental para una buena ejecución de los objetivos del Programa, así como para la utilización de los materiales y el adecuado desarrollo metodológico de cada una de sus fases, en cada edición se contemplará la celebración de 2 jornadas formativas, convocadas en distintos momentos claves de la implementación del Programa: una al inicio del mismo (fase I) y otra antes de la definición de la formación para el empleo (fase II).

En el caso de entidades locales pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, se incluirá una noche adicional de alojamiento por persona. Se ha establecido una hipótesis de selección por edición de 16 entidades locales situadas en la Península y 4 entidades locales pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.1. Jornada de difusión de resultados de la edición 2016-2017 del Programa Clara y de presentación del nuevo Programa "Empléate desde la Igualdad"

TRAGSATEC organizará una Jornada de difusión de los resultados obtenidos en la edición 2016-2017 del Programa CLARA para la mejora de la empleabilidad de mujeres en situación de vulnerabilidad social y económica, que servirá, además, para la presentación del Programa "Empléate desde la Igualdad".

El objetivo de la Jornada será la visibilización de este tipo de programas en la que, otra forma de intervenir con determinados grupos de mujeres que, por su situación de vulnerabilidad social y económica, están fuera de los circuitos reglados para la participación social y laboral, resulta exitosa en lo personal y en lo profesional.

La Jornada contará con la participación de autoridades del IMIO, mujeres protagonistas del Programa CLARA y representantes de alguna de las empresas que han colaborado con el Programa en la fase de realización de prácticas no laborales.

Durante su desarrollo se proyectará un vídeo que mostrará los resultados en la mejora de la empleabilidad y el incremento del empoderamiento de las participantes en la edición 2016-2017 del Programa CLARA, así como la evaluación de impacto en su inserción laboral.

A la Jornada, serán invitadas autoridades políticas y personal técnico de ayuntamientos que hayan implementado el Programa en ediciones anteriores, de Comunidades Autónomas y



de otras entidades locales, municipales y supramunicipales, así como organizaciones sociales, sector empresarial, organizaciones sindicales y ciudadanía en general. Tendrá una duración máxima de 2 horas, al final de las cuales se ofrecerá un desayuno.

Dentro del presente Encargo, se contempla el coste de desplazamiento y alojamiento de las cuatro personas invitadas que intervendrán en la Jornada, la elaboración y producción del vídeo de difusión y el catering de desayuno.

3.2. Jornada Inicial de Formación

Tragsatec, como asistencia técnica, organizará una jornada inicial dirigida al personal dinamizador, que se realizará una vez seleccionadas las mujeres que participarán en cada municipio y antes del inicio de las actividades. Esta jornada tendrá por objeto la formación de todo el personal en relación a los contenidos de las Fases del Programa, el procedimiento de implementación y seguimiento y orientaciones prácticas para cada una de las fases del itinerario. Será, asimismo, la semilla para la creación de una red de comunicación interna, a cuya disposición se pondrá un Foro de Comunicación.

Tendrá **2 días de duración** y se realizará en Madrid. Dentro del Encargo, se contemplarán los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

3.3. Jornada Intermedia de Formación

Tragsatec organizará una jornada formativa para la puesta en común de la situación y el desarrollo del itinerario en cada municipio, además de facilitar una formación específica sobre las fases del itinerario relativas a la orientación laboral, al diseño de la formación ocupacional y a la búsqueda de empleo. Se prevé la realización de grupos de trabajo.

Tendrá **2 días de duración** y se realizará en Madrid, en instalaciones del IMIO. Esta jornada tendrá por objeto la formación en relación a las diferentes modalidades de itinerarios de formación y la búsqueda de empleo, además de reforzar las directrices a seguir en la recogida, sistematización y análisis de la información referente a los resultados obtenidos por las participantes al finalizar el Programa. Dentro del Encargo, se contemplarán los gastos de desplazamiento, el alojamiento y la manutención, así como el servicio de catering.

3.4. Jornada Final de presentación de resultados de las ediciones 2018-2019 y 2019-2020 del Programa "Empléate desde la Igualdad".

TRAGSATEC organizará una Jornada de difusión de los resultados obtenidos en las ediciones 2018-2019 y 2019-2020 del Programa "Empléate desde la Igualdad". Su desarrollo y logística tendrá serán de características similares a la Jornada detallada en el punto 3.1.





LÍNEA DE ACCIÓN 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL TERRITORIAL

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades llevará a cabo la implementación del Programa en las ediciones 2018-2019 y 2019-2020 en los municipios que hayan sido seleccionados por reunir los criterios establecidos previamente. La ejecución correrá a cargo de Tragsatec, que contará con personal dinamizador cualificado en cada entidad local beneficiaria de la implementación directa del Programa. La duración total de las cuatro fases será de, aproximadamente, 9 meses.

ACTIVIDAD 1. SELECCIÓN DEL PERSONAL DINAMIZADOR EN EL TERRITORIO

1.1. Selección del personal dinamizador

El personal dinamizador se seleccionará teniendo en cuenta el perfil formativo y profesional establecido conjuntamente con el IMIO: formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, experiencia en el ámbito de este tipo de intervención y de la metodología a desarrollar, así como conocimientos del mercado laboral donde se vaya a desarrollar el Programa.

Previamente a la contratación, el IMIO dará el Vº Bº al CV del personal dinamizador que se proponga para llevar a cabo el Programa en cada una de las localidades.

ACTIVIDAD 2. CONTEXTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES A NIVEL TERRITORIAL

2.1. Difusión del Programa a nivel territorial

Con el objeto de difundir el Programa al mayor número posible de mujeres, Tragsatec diseñará, editará y enviará los soportes publicitarios necesarios a cada entidad local. Para ello, realizará las siguientes actividades:

- Diseño de nuevo logo y de los soportes de difusión.
- Edición de material de difusión personalizando el logo de cada entidad local: un número máximo de 60 carteles DINA 0 y 200 folletos por cada entidad y edición.

2.2. Selección de participantes a nivel territorial

A partir de los criterios mínimos para la participación en el Programa propuestos por el IMIO, la dinamizadora de cada localidad, una vez contratada por Tragsatec, definirá, junto al



personal técnico municipal, el conjunto de criterios a tener en cuenta en cada localidad, en función del perfil de las mujeres del municipio, que podrán ampliarse a los que se indican a continuación:

- Paradas de larga duración.
- Víctimas de violencia de género.
- Responsables de núcleos familiares.
- Mayores de 45 años sin titulación.
- Jóvenes sin cualificación.
- Pertenecientes a minorías étnicas.
- Inmigrantes.
- Con diversidad funcional.

En este sentido, en los Programas que se adjudiquen a entidades locales del ámbito rural, se priorizará la admisión de mujeres con diversidad funcional, promoviendo, en la medida de lo posible, la constitución de un grupo específico o con mayoría de participantes pertenecientes a este colectivo.

La entidad local realizará una primera preselección, cuyo número no excederá, en ningún caso, de 50 candidatas en cada municipio. El proceso de selección incluirá:

- Reuniones con el personal técnico local
- Realización de entrevistas de preselección, actividad que abarcará, como máximo, 10 días laborables.
- Selección del grupo inicial y del grupo de reserva.

ACTIVIDAD 3. DESARROLLO DE LAS FASES

El Programa consta de dos partes diferenciadas, pero relacionadas entre sí: una de desarrollo y motivación personal (mejora de las habilidades y capacidades personales) y otra de mejora de conocimientos y habilidades técnicas. Estas dos partes se estructuran en cuatro fases, cuyos contenidos y duración se adaptarán a las necesidades y las características de cada grupo en cada municipio. La duración especificada para cada una de las fases es, por tanto, estimativa.



Los materiales necesarios serán proporcionados por TRAGSATEC a medida que se vayan desarrollando las Fases I, II y IV, de acuerdo con los modelos metodológicos facilitados por el IMIO.

3.1. Preparación y desarrollo de la Fase I

Consiste en la implementación en cada municipio de la Fase I de Motivación y Desarrollo Personal del itinerario. Tratará sobre aspectos relacionados con componentes subjetivos: autoestima, autoimagen, gestión del tiempo y autonomía personal, habilidades sociales y aptitudes personales

La duración e intensidad de esta fase será adaptada a cada grupo, estableciendo un mínimo de 180 horas y un máximo de 200 horas, distribuidas en 3 ó 4 sesiones grupales semanales, de 4 horas de duración cada una, en función de la disponibilidad de las alumnas. En esta fase, el personal dinamizador, además de las sesiones grupales, llevará a cabo las tutorías individuales, la preparación y planificación de las dinámicas de las sesiones a partir de los materiales del Programa, y la recogida de información del desarrollo de las sesiones. De manera general, se realizarán, al menos, dos tutorías para cada persona a lo largo del desarrollo del itinerario, aunque este número podría incrementarse en función de las necesidades de cada participante.

Asimismo, se elaborará un informe de ejecución de la Fase I en cada municipio que será integrado en el Informe Trimestral de Seguimiento, que se presentará en cada certificación.

3.2. Preparación y desarrollo de la Fase II

En esta fase del itinerario, se llevarán a cabo actividades destinadas a la definición del perfil profesional de cada participante. Su objetivo es facilitar que cada mujer identifique y potencie sus habilidades para el empleo y pueda diseñar su proyecto profesional, abordando aspectos como aptitudes para el empleo, conocimiento del entorno laboral, fórmulas de participación laboral, cooperativismo, autoempleo, planificación del proyecto profesional personal, etc.

El objetivo último de esta fase es definir, a través de la orientación laboral, la capacitación profesional para una mejor empleabilidad que dé respuesta y conjugue, en la medida de lo posible, las expectativas laborales de cada mujer, sus posibilidades de acceso a una formación especializada, en función de su nivel académico, y la oferta laboral de la zona. El resultado final de esta fase es el diseño de los cursos de formación ocupacional adaptados, en la medida de lo posible, a los intereses y nivel formativo de las alumnas y, a la vez, que potencien sus



posibilidades de empleabilidad. Se promoverán, siempre que se sea posible, opciones formativas con Certificados de Profesionalidad.

La duración e intensidad de esta fase se adaptará a cada grupo, estableciéndose un máximo de 60 horas y un mínimo de 40 horas, distribuidas en 3 sesiones grupales semanales, de 4 horas de duración cada una.

Esta fase podrá implementarse combinada con la Fase I, de acuerdo con la valoración de la dinamizadora en relación al perfil y las necesidades de cada grupo.

Al igual que en la Fase I, se elaborará un Informe de ejecución de la Fase II en cada municipio, que será integrado en el Informe Trimestral de Seguimiento, que se presentará en cada certificación.

3.3. Preparación y desarrollo de la Fase III

En esta fase del itinerario, se llevará a cabo la formación ocupacional específica para el empleo que se haya acordado en cada grupo. Además de esta formación, se impartirán tres especialidades de forma generalizada en todos los municipios: alfabetización digital, manipulación de alimentos, y nociones fundamentales sobre emprendimiento y cooperativismo. Por tanto, la formación para el empleo que Tragsatec ofrecerá a las participantes tendrá dos componentes:

- Componente transversal: alfabetización digital, manipulación de alimentos, y nociones fundamentales sobre emprendimiento y cooperativismo.
- Componente específico: formación especializada en función del contexto grupal y local. Dentro de este componente, puede darse la existencia de formación pública en el municipio que se adecúe al perfil y a la demanda de las participantes y a la que puedan ser derivadas; no obstante, y de forma general, Tragsatec facilitará formación ocupacional acordada en cada uno de los programas por el procedimiento de contratación y adaptada a las participantes.

El número de horas de formación teórica para el empleo que recibirá que cada participante dependerá de la especialidad formativa seleccionada, fijándose una ratio aproximada por participante de 400 horas de formación específica y transversal. Adicionalmente, forma parte obligatoria del Programa la realización, por parte de todas las alumnas, de prácticas no laborales en empresas locales, fijándose en un intervalo entre 80 y 120 horas por participante.



En el caso de que, a partir de las actividades de motivación al emprendimiento/autoempleo, parte del grupo tuviera iniciativas laborales en este sentido, se facilitará formación específica para la puesta en marcha y gestión del proyecto empresarial.

Tragsatec realizará las siguientes subactividades para llevar a cabo la implementación de la Fase III:

- Identificación de la oferta de servicios de formación en cada municipio. Siempre que sea posible, se recabará la colaboración de la entidad local correspondiente.
- Gestión de los oportunos procedimientos de contratación de los servicios de formación teórico-práctica en cada municipio.
- Seguimiento y evaluación de cada acción formativa (teoría y práctica), a través del personal dinamizador de cada Programa.
- Gestión de los seguros de responsabilidad civil y seguros de accidente de cada participante.
- Compra de uniformes para la realización de las prácticas no laborales (en el caso de que sea necesario).

En esta fase, y simultáneamente, la dinamizadora de cada Programa llevará a cabo sesiones individuales y coordinación grupal, así como seguimiento y supervisión de la formación, tanto a nivel de impartición como de asistencia de las alumnas. En este sentido supervisará, a través de su asistencia aleatoria, el adecuado desarrollo de los cursos.

Al igual que en la fase anterior, se elaborará un Informe de ejecución de la Fase III en cada municipio será integrado en el Informe Trimestral de Seguimiento, que se presentará en cada certificación.

3.4. Preparación y desarrollo de la Fase IV

Consiste en la implementación en cada municipio de la Fase IV del itinerario de intermediación laboral y búsqueda de empleo. En esta fase, se desarrollarán actividades de información, formación y asesoramiento para la elaboración de CV, cartas de presentación, simulacro de entrevistas de trabajo y búsqueda de empleo a través de portales de Internet.

En caso de proyectos empresariales, individuales o colectivos, se llevarán a cabo acciones de información y acompañamiento a los servicios y recursos de apoyo en la zona.

La duración de esta fase será adaptada a cada grupo, estableciendo un máximo de 24 horas, distribuidas en 2 sesiones grupales semanales, de 4 horas de duración cada una.



Se elaborará un Informe de ejecución de la Fase IV en cada municipio que será integrado en el Informe Trimestral de Seguimiento, que se presentará en cada certificación.

LÍNEA DE ACCIÓN 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL TERRITORIAL

Se procederá a la revisión del Procedimiento para la Planificación, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Programa, con el fin de adaptarlo en mayor medida a la especificidad de los itinerarios que se desarrollen en el ámbito urbano y en el ámbito rural.

En base a este procedimiento, se recogerá y analizará la información relativa a los resultados obtenidos en materia de empoderamiento y mejora de la empleabilidad de las participantes de las dos ediciones.

Se evaluará el impacto del Programa en la inserción laboral, 1 mes y 6 meses después de la finalización de cada edición, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo. En este último caso, Tragsatec entregará cumplimentados al IMIO los formularios de indicadores requeridos por el FSE.

Para dar cumplimiento a este objetivo, Tragsatec realizará las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1.1. Revisión de procedimientos anteriores

Tragsatec revisará el procedimiento de planificación, implementación, seguimiento y evaluación del Programa, en base a los procedimientos seguidos en otras ediciones de programas similares. Fruto de esta revisión, se diseñarán las herramientas necesarias, que serán plasmadas en el nuevo Manual de Procedimiento del Programa.

Dicho Manual contendrá información detallada sobre el Programa, así como pautas y recomendaciones a seguir durante todo el proceso de implementación y evaluación del mismo. Además, facilitará las herramientas necesarias para cada fase y los requisitos de medición.

Para ello, Tragsatec realizará las siguientes tareas:

- Revisión metodológica de ediciones anteriores.



- Revisión y, en su caso, adaptación de las matrices de indicadores de seguimiento y evaluación. Estos indicadores serán, por un lado, de proceso y resultado en relación al empoderamiento (individual y social) de las participantes y a la mejora de su empleabilidad y, por otro, de impacto en su inserción laboral, en base a la batería de indicadores propuestos por el Fondo Social Europeo.

1.2. Redacción del Manual de Procedimiento para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Programa en las ediciones 2018-2019 y 2019-2020.

Se diseñará el nuevo Manual de Procedimiento. Dicho manual se estructurará en las siguientes partes:

1. Descripción de los objetivos y las fases del Programa con orientaciones generales para su implementación, y atendiendo a los dos ámbitos en los que se desarrollará el Programa.
2. Modelo del Documento General de Planificación Técnica del Programa y Modelo de Planificación Mensual.
3. Fichero de Participantes. Incluirá:
 - a. *Ficha de Inscripción de participantes.*
 - b. *Tabla de Indicadores de participantes, según modelo FSE en vigor.*
 - c. *Carpeta de participantes.* Se trata de una "carpeta individual" que recogerá, por un lado, la información identificativa de la participante (DNI y tarjeta de desempleo) y, por otra parte, información relacionada con su perfil de vulnerabilidad y empleabilidad.

Esta información será recogida a través de un cuestionario de vulnerabilidad y un cuestionario de empleabilidad al comienzo del Programa, así como mediante una ficha individual que contendrá indicadores clave de progreso; esta ficha se actualizará en cada tutoría, con el fin de evaluar la evolución individual de cada mujer. El personal dinamizador de cada localidad remitirá una copia de esta carpeta individual dentro del primer mes de ejecución. Las sucesivas actualizaciones se remitirán junto con los correspondientes informes de seguimiento.

4. Matrices de indicadores de seguimiento y evaluación.



5. Modelo de Informe Mensual de seguimiento y pautas para su cumplimentación (necesarios para la redacción de los Informes Trimestrales de seguimiento a entregar al IMIO en cada certificación).
6. Cuestionarios de recogida de información.
7. Hojas de Firmas para el FSE.
8. Modelo de documento cesión de imagen.

ACTIVIDAD 2. SEGUIMIENTO DE LAS EDICIONES 2018-2019 Y 2019-2020

2.1. Actualización periódica de la aplicación de seguimiento del Programa

Tragsatec revisará la funcionalidad de la aplicación ya diseñada para el seguimiento del Programa CLARA (llevado a cabo por el IMIO en ejercicios anteriores), de similares características a los Programas a implementar en el marco de este Encargo, con el objeto de ajustar la estructura necesaria para un adecuado registro y explotación de los datos referentes a las participantes y su progreso a lo largo del Programa.

Dicha aplicación será la herramienta para la recogida de información sobre el desarrollo de cada Programa y tendrá una periodicidad trimestral, reportando un informe actualizado que irá integrado en el Informe Trimestral de Seguimiento.

2.2. Informes trimestrales de seguimiento

Tragsatec realizará seguimiento permanente de todas las actividades relacionadas con la implementación del Programa en cada municipio. Este seguimiento, que tendrá como base los informes facilitados por las dinamizadoras de cada Programa, así como la información recogida por el equipo coordinador de Tragsatec, será plasmado en Informes Trimestrales cuyo modelo estará contenido en el Manual de Procedimiento para la implementación, el seguimiento y la evaluación del Programa, y que contendrán la siguiente información básica:

- Actualización de participantes.
- Información relativa al grupo de participantes: perfil sociológico, actitudes, motivación, integración, evolución/progresión, participación, asistencia, bajas y necesidades



- Actividades realizadas en el periodo: incluirá tanto las gestiones necesarias para la adecuada realización de cada fase, como un detalle de los contenidos de cada sesión realizada con las participantes (objetivos y dinámicas empleadas para alcanzarlos). Asimismo, deberá contener un Informe de Desarrollo de cada una de las fases contempladas en el itinerario.
- Incidencias y soluciones aportadas.
- Planificación trimestre siguiente.

Adicionalmente, contendrán, en función del periodo de desarrollo:

- Informe de Jornada Técnica de Formación.
- Informe de Visita de Seguimiento "in situ".

Dichos Informes serán remitidos al IMIO en cada certificación, a efectos de seguimiento y envío al Fondo Social Europeo cuando sea preciso.

2.3. Realización de visitas de seguimiento a cada entidad local en cada edición

Con el objeto de recabar, de primera mano, información complementaria que se considere imprescindible para el análisis del seguimiento en relación al empoderamiento y a la inserción laboral de las participantes en el Programa, se realizarán 2 visitas de seguimiento a cada municipio, una al inicio del Programa y otra durante el desarrollo del mismo. Previamente a su realización, se establecerá un calendario que se comunicará al IMIO con el fin de que pueda incorporarse a las que considere oportuno, a efectos de representación institucional y supervisión técnica.

En dichas visitas, se replicará la metodología recogida en el Manual de Procedimiento de las Visitas de Seguimiento del Programa CLARA, antes mencionado. Dicho manual recoge:

- Plan de visitas
- Acta de Control, que recogerá aspectos genéricos y específicos relacionados con los objetivos y la tipología de las actuaciones financiadas, de acuerdo a las líneas establecidas a tales efectos por el IMIO.
- Informe de Visita de Seguimiento con los resultados de la supervisión, que serán integrados en los Informes de Seguimiento Trimestral correspondientes a la fecha de realización de las visitas.





Para el desarrollo de esta actividad, Tragsatec contempla el desplazamiento de una persona técnica a cada entidad local y el alojamiento de una noche por visita. Si la entidad local se encuentra en la Comunidad Autónoma de Canarias, se incluirán dos noches de alojamiento por visita.

En el Presupuesto, recogido en el Anexo 1 del presente Encargo, se introducen ambas posibilidades dentro la *Actividad. Realización de visitas de seguimiento a cada entidad local* del apartado de Precios Descompuestos (opción a), para las entidades locales situadas en la Península y opción b), para las entidades locales situadas en Canarias). En el apartado de Mediciones del Presupuesto, se ha establecido una hipótesis de selección de 18 entidades locales situadas en la Península y 2 entidades locales pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por edición. En total, 36 en la Península y 4 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además de las visitas programadas en el Plan de Control, se llevarán a cabo las necesarias para la resolución de problemas o incidencias en el desarrollo del Programa, producidas fuera del periodo de visitas de control. El coste de estas visitas queda previsto en el mismo Presupuesto, recogido en el Anexo 1 del presente Encargo, dentro la *Actividad. Realización de visitas de seguimiento a cada entidad local*.

ACTIVIDAD 3. EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS 2018-2019 Y 2019-2020

Con el objeto de conocer los resultados obtenidos por las participantes y realizar sugerencias de mejora, en su caso, sobre alguno de los componentes o logística de funcionamiento del Programa, Tragsatec recogerá información al finalizar las actividades de cada edición.

3.1. Informe de evaluación final de resultados.

De manera general, tras el paso de las participantes por el Programa, se evaluará su evolución en relación al grado de vulnerabilidad, al incremento del empoderamiento y la mejora de la empleabilidad, con el fin de valorar la eficacia de la implantación del Programa.

Teniendo en cuenta que, durante las visitas de seguimiento, se habrá recopilado la información cualitativa necesaria para guiar dicha evaluación, las subactividades que comprenderá la evaluación final del Programa serán las siguientes:



- Aplicación de la herramienta de recogida de información (cuestionario) al total de participantes que hayan finalizado el Programa. Sistematización y análisis en base a los indicadores recogidos en el Manual de Procedimiento.
- Redacción de Informe de Evaluación Final de Resultados, que contemplará como mínimo los siguientes aspectos.
 - Mejora de la empleabilidad.
 - Incremento del empoderamiento.
 - Disminución de indicadores de vulnerabilidad.

ACTIVIDAD 4. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN INSERCIÓN LABORAL

4.1. Evaluación de Impacto en Inserción Laboral de la edición del Programa CLARA 2016-2017

Se recabará información de impacto en inserción de las mujeres a los 6 meses de participación/finalización del itinerario CLARA en su edición 2016-2017, de acuerdo con la normativa del FSE.

- Recogida de información de acuerdo con los indicadores del FSE
- Sistematización y análisis
- Redacción de informe desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo

4.2. Evaluación de Impacto en Inserción Laboral de la Edición 2018-2019

Una vez transcurridos 1 mes y 6 meses desde la finalización del Programa en su edición 2018-2019, Tragsatec abordará la evaluación del impacto en la inserción laboral de las participantes. Para ello, se realizarán las siguientes sub actividades:

- Adaptación y pre-test de la herramienta on-line de recogida de información cuantitativa.
- Recogida de la información cuantitativa mediante cuestionarios al 100% de las participantes que hayan finalizado el Programa y posterior sistematización y análisis de dicha información en base a las variables de estudio predefinidas junto con el IMIO.



- Redacción de Informe de Impacto en la Inserción Laboral del Programa en su edición 2018-2019.

4.3. Evaluación de Impacto en Inserción Laboral de la Edición 2019-2020

Una vez transcurridos 1 mes y 6 meses desde la finalización del Programa en su edición 2018-2019, Tragsatec abordará la evaluación del impacto en la inserción laboral de las participantes. Para ello, se realizarán las siguientes sub actividades:

- Adaptación y pre-test de la herramienta on-line de recogida de información cuantitativa.
- Recogida de la información cuantitativa mediante cuestionarios al 100% de las participantes que hayan finalizado el Programa y posterior sistematización y análisis de dicha información en base a las variables de estudio predefinidas junto con el IMIO.
- Redacción de Informe de Impacto en la Inserción Laboral del Programa en su edición 2019-2020.

TERCERA: Relación con el medio propio

TRAGSATEC designará una persona como Responsable del Servicio Técnico que asumirá las labores de interlocución con el IMIO a través de la persona designada por este organismo para la Dirección Técnica de los trabajos a realizar, siendo la interlocutora única de la empresa ante la Administración, y trasladará al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades la totalidad de las cuestiones que, en relación con la ejecución del presente Encargo, se susciten.

Corresponde al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, organismo destinatario de los trabajos, la dirección, coordinación, supervisión, control y aprobación de los mismos, así como determinar las correcciones que se estimen oportunas, a través de la Dirección Técnica designada al efecto.

CUARTA: Medios para el desarrollo del Encargo

TRAGSATEC pondrá a disposición de esta prestación los medios humanos, informáticos y materiales necesarios para desarrollar correctamente los trabajos programados.



El equipo de trabajo designado para la ejecución del presente Encargo estará dirigido por una persona encargada de la Coordinación del Proyecto, cuyas funciones y responsabilidades serán las siguientes: organizar la ejecución del proyecto y poner en práctica las instrucciones de la Dirección de los Trabajos; ostentar la representación del equipo de trabajo en sus relaciones con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en lo referente a la ejecución de los trabajos; proponer a la Dirección de los Trabajos las modificaciones que estime necesarias sobre la ejecución de los mismos; asegurar el nivel de calidad de los trabajos; y, presentar a la Dirección de los Trabajos, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización de los mismos.

El perfil profesional de las personas vinculadas a la realización de los trabajos deberá contar con, además de la formación universitaria y la trayectoria profesional específica, formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con un mínimo de 30 horas y experiencia de, al menos, 3 años, en el desarrollo de trabajos similares al objeto del presente Encargo, así como en el desarrollo de programas y actividades dirigidas a mujeres con planteamiento metodológico similar.

La selección del personal propuesto deberá contar con la conformidad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

En el supuesto de que la prestación de Servicio Técnico por TRAGSATEC se lleve a cabo a través de una subcontratación, y aunque dentro de la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha suprimido la referencia expresa a que el importe de la subcontratación deberá ser inferior al 50% del importe total del proyecto, suministro o servicio, dicha limitación continua operando como consecuencia de la aplicación el artículo 32.7, en el que se establece la misma.

La coordinación y el seguimiento, por parte del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del debido cumplimiento por parte de Tragsatec del contenido y desarrollo del Encargo se realizará a través de reuniones bimestrales de coordinación. En estas reuniones, participarán las personas integrantes del equipo del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, y las personas que conformen el equipo de Tragsatec. En cada reunión, se levantará el correspondiente acta con los aspectos más relevantes y los acuerdos a los que se llegue. Asimismo, Tragsatec facilitará a través de una única persona



interlocutora información sobre el desarrollo de los Programas y muy especialmente de cualquier incidencia o problema que pueda interferir en el correcto desarrollo de los mismos.

QUINTA: Dirección del Encargo

El IMIO designará una persona funcionaria de su unidad como responsable de la dirección de los trabajos objeto del presente Encargo, entre cuyas funciones estarán las siguientes: supervisar y coordinar la realización y el desarrollo de los trabajos; aprobar los contenidos de los trabajos; velar por el nivel de calidad de los trabajos; hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones previamente estipuladas; y aprobar los resultados y documentos finales de la realización de los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos encomendados, TRAGSATEC se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el IMIO, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en las que se desarrollan los trabajos, así como los eventuales problemas que puedan plantearse.

SEXTA: Capacidad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

El presente Encargo no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al IMIO.

SÉPTIMA: Ámbito de relación laboral

El presente Encargo no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el IMIO y las personas que lleven a cabo las actividades a las que este Encargo se refiere.

Las relaciones con el personal laboral se entenderán única y exclusivamente con la empresa encargada de la ejecución del servicio. En ese sentido, el IMIO y TRAGSATEC, como partes firmantes de este Encargo, ajustarán sus actuaciones a lo previsto en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos de fecha 28 de diciembre de 2012 de buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios de Encargos, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores/as.



OCTAVA: Coste del Encargo

El sistema de determinación del precio de este Encargo se efectuará mediante precios unitarios aplicados a la medición estimativa de las unidades en que se ha descompuesto la prestación. A su vez, los precios unitarios corresponden con las tarifas del Grupo TRAGSA para el año 2018 para Encargos a TRAGSATEC no sujetas a impuestos en el territorio nacional, excluido Canarias, aprobadas por Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, por el que se actualizan los precios simples de las Tarifas 2015 y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos y por el que se adapta la a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho acuerdo se publicó mediante Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, de 12 de abril de 2018 (BOE 16 de abril de 2018).

En el hipotético caso de que ocurriesen circunstancias excepcionales no previsibles en el momento de la firma, que pudieran dar lugar a la alteración del presupuesto, tal circunstancia motivará la reforma oficial de las tarifas oficiales por las que se rige la empresa TRAGSATEC para evitar dicha alteración.

Por la ejecución de este Encargo, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se compromete a abonar a la empresa TRAGSATEC la cantidad UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.740.773,58 €). Este presupuesto, que tiene el carácter de máximo queda desglosado en el Anexo I.

En este sentido, el importe de las actividades que tuvieran carácter estimatorio y su coste final fuera inferior al presupuestado (tal es el caso de las licitaciones y las posteriores adjudicaciones) se tendrá en cuenta a efectos de minoración en la liquidación final del coste de la encomienda.

NOVENA: Anualidades de gasto

El citado gasto se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 26.107.PI60.232B 227.06 del ejercicio económico de los años 2018 a 2021, con la siguiente distribución:

Certificación	Año	Fecha de certificación	Período de certificación	Importe, €
1	2018	30 SEPT 2018	Jun-Sept	55.984,93 €



Certificación	Año	Fecha de certificación	Período de certificación	Importe, €
2		31 DIC 2018	Oct-Dic	188.238,10 €
EJERCICIO 2018				244.223,03 €
3	2019	31 MAR 2019	Ene-Mar	523.243,08 €
4		30 JUNIO 2019	Abr-Jun	100.566,11 €
5		30 SEPT 2019	Jul-Sept	54.457,70 €
6		31 DIC 2019	Oct-Dic	179.192,24 €
EJERCICIO 2019				857.459,13 €
7	2020	31 MAR 2020	Ene-Mar	523.243,09 €
8		30 JUNIO 2020	Abr-Jun	78.226,32 €
9		30 SEPT 2020	Jul-Sept	11.139,07 €
10		31 DIC 2020	Oct-Dic	11.200,72 €
EJERCICIO 2020				623.809,20 €
Certificación	Año	Fecha de certificación	Período de certificación	Importe, €
11	2021	31 MAR 2021	Ene-Mar	15.282,22 €
EJERCICIO 2021				15.282,22 €

Este importe queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para dichos ejercicios.

Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.



En ese caso, conforme a los requisitos de publicidad del Fondo Social Europeo, en todos los documentos y materiales que se generen como producto de este contrato, se deberá anunciar claramente la ayuda comunitaria del Fondo Social Europeo.

DÉCIMA: Justificación y pago

El abono de los trabajos se realizará en base al presupuesto recogido en el Anexo I, efectuándose pagos trimestrales contra certificación y factura, incluyendo la presentación de un informe detallado de las actividades realizadas y los resultados obtenidos en dicho período, con el nivel de detalle establecido por el IMIO. Dicho informe estará supervisado y firmado por la persona designada por TRAGSATEC como responsable del Servicio Técnico ante el IMIO.

A dicho documento se acompañará la relación valorada de las unidades ejecutadas acumulada a origen y de certificado de conformidad en la ejecución de los trabajos, firmado por quien asuma la dirección de los mismos.

La aceptación de la ayuda comunitaria implica la aceptación de las obligaciones que asume el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades como beneficiario, y en función del documento DECA que se adjuntará con el Anexo I de cofinanciación.

En ningún caso serán subvencionables: el IVA recuperable, ni los intereses deudores, ni la adquisición de mobiliario, equipo, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos.

Los gastos justificados deberán figurar manteniendo un sistema de contabilidad separado (Art. 125.4 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes), y dicha contabilidad, así como todos los documentos justificativos, deberán ponerse a disposición de los órganos de control, tanto europeos como nacionales, cuantas veces sean requeridos por los mismos.

Dado que, en el período 2014-2020, se recomienda el uso de costes simplificados para las operaciones cofinanciadas por el FSE, la forma de justificación podrá adoptar dicha metodología.

Asimismo, los documentos de la justificación del presente contrato serán custodiados por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, de acuerdo con el art. 140 del Reglamento (UE)



1303/2013 de Disposiciones Comunes, siendo aportados por Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades cuando así sean requeridos.

Los costes indirectos (material, fotocopias, correo, teléfono, fax, luz, agua, combustible, mantenimiento, limpieza y otros costes indirectos vinculados a la ejecución de las actividades objeto del programa), sólo serán subvencionables en el caso de que su justificación se realice mediante alguna de las opciones de costes simplificados, de acuerdo con lo previsto en la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Por tanto, se ha acordado que para calcular los costes indirectos se aplicará un porcentaje a tipo fijo de hasta un 15% sobre todos los costes directos. En el caso de que las características específicas del proyecto demandaran otra fórmula, se podrá adoptar cualquiera de las validadas por el artículo 68.1 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes.

UNDÉCIMA: Duración

El presente Encargo tendrá una duración de treinta y cuatro (34) meses a contar desde la fecha de firma.

DUODÉCIMA: Exclusividad de derechos

Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) acepta expresamente que los derechos de explotación de la documentación que se desarrolle al amparo del presente Encargo de Servicio Técnico corresponderán únicamente al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, con exclusividad y a todos los efectos.

En todo el material digital e impreso, así como en la difusión que se haga de las actividades derivadas de este Encargo, deberá figurar el logotipo del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Conforme a los requisitos establecidos en la normativa comunitaria, en los documentos y materiales que se produzcan en el desarrollo del objeto del gasto, se deberá anunciar claramente la ayuda comunitaria del Fondo Social Europeo. En concreto, deberá figurar el emblema de la Unión Europea y, en el lateral derecho, la declaración "El FSE invierte en tu futuro".



En todo caso, se aplicará lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.

Los materiales y productos generados al amparo de esta operación deberá ser de carácter gratuito; en caso contrario deberán especificarse los ingresos obtenidos, y detrarse del importe del coste total de la operación, a efectos de justificación al FSE.

DÉCIMOTERCERA: Protección de datos

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD) y su Reglamento de Desarrollo (RD 1720/2007, de 21 de diciembre), TRAGSATEC garantizará en todo momento la confidencialidad de los datos de carácter personal y de todo tipo a los que tenga acceso, así como que su tratamiento sea exclusivamente para el desarrollo de las tareas que requiera la prestación de los servicios encomendados.

TRAGSATEC asume la figura de "Encargado del Tratamiento" prevista en el Capítulo III del Título III de la LOPD y reconoce expresamente la exclusiva titularidad del MSSSI de los ficheros que contienen datos de carácter personal, tratándose la relación de un acceso a los datos por cuenta de tercero y que, de acuerdo con lo previsto en su artículo 12, no utilizará con fines distintos a las directrices recibidas por el MSSSI, cumpliendo así con las obligaciones recogidas en el presente Encargo. En ningún caso, TRAGSATEC cederá datos a terceros, ni tan siquiera para su conservación. En caso de utilización de los datos para otra finalidad, o en caso de comunicación de los mismos, incumpliendo así las estipulaciones del presente Encargo, TRAGSATEC será responsable del tratamiento posterior, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido.

DECIMOCUARTA: Causas de extinción

El Encargo se extinguirá cuando transcurra el plazo de vigencia o por resolución de la misma, en el supuesto de que una de las partes incumpla las obligaciones asumidas en virtud del Encargo.

En cualquier caso, ambas partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas que garanticen la finalización de los trabajos específicos que se hubieren iniciado.





DECIMOQUINTA: Naturaleza Jurídica y resolución de controversias

El presente Encargo, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda excluido de su ámbito de aplicación, regulándose por las estipulaciones establecidas. No obstante, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse se aplicará lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

Las controversias que no pudieran ser resueltas por acuerdo de las partes se solventarán en base al artículo 5 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado, que establece el procedimiento para la resolución de intereses contrapuestos entre Administraciones u Organismos Públicos cuya representación legal o convencional ostente la Abogacía del Estado.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Encargo en triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

**EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y
SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.
TRAGSATEC**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES**


Juan Pablo González Mata



Silvia Bustent Vallejo



✓

ANEXO I

PRESUPUESTO

1.- PRECIOS ELEMENTALES

Nº	Descripción	Código Tragsa	Unidad	Importe ¹ (EUR)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10
4	Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	O03008	hora	20,67
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10
6	Ordenador portátil estándar 14"	M08003	hora	0,15
7	Viaje Nacional	p.a.	ud.	250,00
8	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	jornada	105,65
9	Materiales difusión	MAT1	ud.	300,00
10	Retribución ponente jornadas	PON1	hora	120,00
11	Catering jornadas	CAT1	pp	33,00
12	Catering desayuno	CAT2	pp	12,00
13	Elaboración y producción vídeo	VID1	ud.	4500,00

(1) Tarifas Tragsa 2018

Personal

1. Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia (1 persona/dedicación parcial):

- Coordinación institucional: asistencia a reuniones de coordinación, interlocución con el IMIO y la administración local, preparación de certificaciones.
- Selección, coordinación y gestión de personal dinamizador.
- Gestión y contratación de la formación para el empleo (fase III).
- Supervisión de informes.

2. Titulado superior o master de más de 5 a 10 años de experiencia (1 persona/dedicación completa):

- Coordinación institucional: asistencia a reuniones de coordinación, coordinación técnica con el IMIO y la administración local, preparación de certificaciones.
- Organización de jornadas de coordinación y formación técnica.
- Selección de personal dinamizador.

- Revisión y adaptación de la metodología.
- Elaboración de base de datos de indicadores.
- Recogida y sistematización de información trimestral de seguimiento.
- Desarrollo y supervisión de informes de resultados e impacto en inserción laboral

3. Titulado superior o master de más de 3 a 5 años de experiencia (2 personas/tiempo completo):

- Coordinación técnica con personal técnico municipal.
- Organización de jornadas de coordinación y formación técnica.
- Implementación directa de Fase III: formación para el empleo.
- Participación en trabajo metodológico.
- Sistematización de información y actualización de aplicación informática.
- Redacción de informes trimestrales de seguimiento.
- Realización de visitas de seguimiento.
- Análisis y evaluación de resultados e impacto en inserción laboral.

4. Titulado medio o grado de más de 3 a 5 años de experiencia (40 personas/media jornada):

- Coordinación con el personal técnico municipal.
- Dinamización local del Programa.
- Difusión de información local.
- Implementación directa de las Fases I y II.
- Coordinación de las Fases III y IV.
- Gestiones de coordinación con tejido empresarial para la realización de prácticas no laborales.
- Redacción de informes trimestrales de seguimiento.




2.- PRECIOS DESCOMPUESTOS

LÍNEA 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD 1. PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES LOCALES

1.1. Recepción y baremación de solicitudes presentadas por las entidades locales

Nº	Descripción	Código Tragsa	Unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	47,00	1.226,70
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	47,00	4,70
TOTAL TAREA =						1.231,40
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.231,40

ACTIVIDAD 2. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Coordinación estratégica

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	30,00	1.097,10
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	110,00	3.142,70
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	140,00	14,00
TOTAL TAREA =						4.253,80

2.2. Coordinación técnica

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	24,00	877,68
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	62,00	1.771,34
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	184,00	4.802,40
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	270,00	27,00
TOTAL TAREA =						7.478,42
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 11.732,22

ACTIVIDAD 3. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS

3.1. Jornada Inicial de difusión del Programa "Empléate desde la Igualdad" y de presentación de resultados de la edición 2016-2017 del Programa Clara

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	8,00	292,56
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	24,00	685,68
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	24,00	626,40
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	56,00	5,60
7	Viaje Nacional	p.a.	ud	250,00	4,00	1.000,00
8	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	ud	105,65	4,00	422,60
12	Catering desayuno	CAT2	pp	12,00	50,00	600,00
13	Elaboración y producción vídeo	VID1	ud	4500,00	1,00	4.500,00
TOTAL TAREA =						8.132,84

3.2. Jornada inicial de formación

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	10,00	365,70
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	27,00	771,39
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	32,00	835,20
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	69,00	6,90

7	Viaje Nacional	p.a.	ud	250,00	20,00	5.000,00
8	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	jornada	105,65	40,00	4.226,00
TOTAL TAREA =						11.205,19

3.3. Jornada intermedia de formación

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	10,00	365,70
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	27,00	771,39
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	32,00	835,20
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	69,00	6,90
7	Viaje Nacional	p.a.	ud	250,00	20,00	5.000,00
8	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	jornada	105,65	40,00	4.226,00
10	Retribución ponente jornadas	PON1	hora	120,00	6,00	720,00
11	Catering jornadas	CAT1	pp	33,00	120,00	3.960,00
TOTAL TAREA =						15.885,19

3.4. Jornada Final de presentación de resultados de las ediciones 2018-2019 y 2019-2020 del Programa Empléate desde la Igualdad

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	8,00	292,56
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	24,00	685,68
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	24,00	626,40
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	56,00	5,60
7	Viaje Nacional	p.a.	ud	250,00	4,00	1.000,00
8	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	ud	105,65	4,00	422,60
12	Catering desayuno	CAT1	pp	12,00	50,00	600,00
TOTAL TAREA =						3.632,84
					SUBTOTAL ACTIVIDAD	38.856,06

LINEA 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL TERRITORIAL

ACTIVIDAD 1. SELECCIÓN DEL PERSONAL DINAMIZADOR EN EL TERRITORIO

1.1. Selección del personal dinamizador

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	48,00	1.755,36
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	53,00	1.514,21
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	101,00	10,10
TOTAL TAREA =						3.279,67
					SUBTOTAL ACTIVIDAD	3.279,67

ACTIVIDAD 2. CONTEXTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES A NIVEL TERRITORIAL

2.1. Difusión del Programa a nivel territorial

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	10,00	285,70
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	17,00	443,70
4	Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	O03008	hora	20,67	80,00	1.653,60
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	107,00	10,70
9	Materiales difusión	MAT1	ud	300,00	1,00	300,00
TOTAL TAREA =						2.693,70

2.2. Selección de participantes en cada municipio

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
4	Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	O03008	hora	20,67	420,00	8.681,40
6	Ordenador portátil estándar 14"	M08003	hora	0,15	420,00	63,00
TOTAL TAREA =						8.744,40
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 11.438,10

ACTIVIDAD 3. DESARROLLO DE LAS FASES

3.1. Preparación y desarrollo de sesiones Fase I

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
4	Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	O03008	hora	20,67	4.198,00	86.772,66
6	Ordenador portátil estándar 14"	M08003	hora	0,15	4.198,00	629,70
TOTAL TAREA =						87.402,36

3.2. Preparación y desarrollo de sesiones Fase II

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
4	Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	O03008	hora	20,67	1.260,00	26.044,20
6	Ordenador portátil estándar 14"	M08003	hora	0,15	1.260,00	189,00
TOTAL TAREA =						26.233,20

3.3. Preparación y desarrollo de sesiones Fase III

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	60,00	2.194,20
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	538,00	15.370,66
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	12.600,00	328.860,00
4	Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	O03008	hora	20,67	2.400,00	49.608,00
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	15.598,00	1.559,80
6	Ordenador portátil estándar 14"	M08003	hora	0,15	2.400,00	360,00
TOTAL TAREA =						397.952,66

3.4. Preparación y desarrollo de sesiones Fase IV

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
4	Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	O03008	hora	20,67	630,00	13.022,10
6	Ordenador portátil estándar 14"	M08003	hora	0,15	630,00	94,50
TOTAL TAREA =						13.116,60
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 524.704,82

LÍNEA 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL TERRITORIAL

ACTIVIDAD 1. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1.1. Revisión de procedimientos anteriores

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	8,00	292,55
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	30,00	857,10
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	32,00	835,20
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	70,00	7,00
TOTAL TAREA =						1.991,85

1.2. Redacción del Manual de Procedimiento para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Programa en las ediciones 2018-2019 y 2019-2020

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	42,00	1.199,94
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	42,00	4,20
TOTAL TAREA =						1.204,14
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 3.195,99

ACTIVIDAD 2. SEGUIMIENTO DE LAS EDICIONES 2018-2019 Y 2019-2020

2.1. Actualización periódica de la aplicación de seguimiento del Programa

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	42,00	1.199,94
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	42,00	4,20
TOTAL TAREA =						1.204,14

2.2. Informes Trimestrales de Seguimiento

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	8,00	292,56
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	56,00	1.599,92
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	580,00	15.138,00
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	644,00	64,40
TOTAL TAREA =						17.094,88

2.3. Realización de visitas de seguimiento a cada entidad local en cada edición

a) Dentro de la Península Ibérica

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	550,00	14.355,00
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08003	hora	0,15	550,00	82,50
7	Viaje Nacional	p.a.	ud	250,00	16,00	4.000,00
8	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	jornada	105,65	16,00	1.690,40
TOTAL TAREA =						20.127,90

b) Comunidad Autónoma de Canarias

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	172,00	4.489,20
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	172,00	17,20
7	Viaje Nacional	p.a.	ud	250,00	4,00	1.000,00
8	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	jornada	105,65	8,00	845,20
TOTAL TAREA =						6.351,60
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 44.778,52

ACTIVIDAD 3. EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS 2018-2019 Y 2019-2020

3.1. Informe de evaluación final de resultados

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	16,00	585,12
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	170,00	4.856,90
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	170,00	4.437,00
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	356,00	35,60
TOTAL TAREA =						9.914,62
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 9.914,62

ACTIVIDAD 4. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA INSERCIÓN LABORAL

4.1. Evaluación de Impacto en Inserción Laboral de la edición del Programa CLARA 2017-2018

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	16,00	585,11
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	137,00	3.914,09
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	135,00	3.523,50
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	288,00	28,80
TOTAL TAREA =						8.051,50

4.2. Evaluación de Impacto en Inserción Laboral de la Edición 2018-2019

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	16,00	585,12
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	171,00	4.885,47
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	171,00	4.463,10
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	358,00	35,80
TOTAL TAREA =						9.969,49

4.3. Evaluación de Impacto en Inserción Laboral de la Edición 2019-2020

Nº	Descripción	Código Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	36,57	16,00	585,12
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	28,57	171,00	4.885,47
3	Titulado superior o master de 3 a 5 años de experiencia	O03003	hora	26,10	171,00	4.463,10
5	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	358,00	35,80
TOTAL TAREA =						9.969,49
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 27.990,48

3.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

3.1.- MEDICIONES

Descripción	Cantidad	2018		2019					2020			2021	
		1° Cert.	2° Cert.	3° Cert.	4° Cert.	5° Cert.	6° Cert.	7° Cert.	8° Cert.	9° Cert.	10° Cert.	11° Cert.	
		JUN-SEPT	OCT-DIC	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEPT	OCT-DIC	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEPT	OCT-DIC	ENE-MAR	
LÍNEA 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL													
ACTIVIDAD 1. PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES LOCALES													
1.1. Recepción y baremación de solicitudes presentadas por las entidades locales	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVIDAD 2. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL													
2.1. Coordinación estratégica	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
2.2. Coordinación técnica	6	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0
ACTIVIDAD 3. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS													
3.1. Jornada inicial de difusión del Programa "Empleato desde la Igualdad" y de presentación de resultados de la edición 2016-2017 del Programa Clara	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2. Jornada inicial de formación	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3.3. Jornada intermedia de formación	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
3.4. Jornada Final de presentación de resultados de las ediciones 2018-2019 y 2019-2020 del Programa Empleato desde la Igualdad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LÍNEA 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL TERRITORIAL													
ACTIVIDAD 1. SELECCIÓN DEL PERSONAL DINAMIZADOR EN EL TERRITORIO													
1.1. Selección del personal dinamizador	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVIDAD 2. CONTEXTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES A NIVEL TERRITORIAL													
2.1. Difusión del Programa a nivel territorial	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
2.2. Selección de participantes en cada municipio	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVIDAD 3. DESARROLLO DE LAS FASES													
3.1. Preparación y desarrollo de sesiones Fase I	2	0	0,9	0,1	0	0	0,9	0,1	0	0	0	0	0
3.2. Preparación y desarrollo de sesiones Fase II	2	0	0,5	0,5	0	0	0,5	0,5	0	0	0	0	0
3.3. Preparación y desarrollo de sesiones Fase III	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
3.4. Preparación y desarrollo de sesiones Fase IV	2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LÍNEA 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL TERRITORIAL													
ACTIVIDAD 1. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA													
1.1. Revisión de procedimientos anteriores	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2. Redacción del Manual de Procedimiento para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Programa en las ediciones 2018-2019 y 2019-2020	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LINEA 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL TERRITORIAL

ACTIVIDAD 1. SELECCIÓN DEL PERSONAL DINAMIZADOR EN EL TERRITORIO

1.1. Selección del personal dinamizador	2,00	3.279,67	6.559,34	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	6.559,34 €	100,00%
---	------	----------	----------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	------------	---------

ACTIVIDAD 2. CONTEXTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES A NIVEL TERRITORIAL

2.1. Difusión del Programa a nivel territorial	2,00	2.893,70	5.387,40	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	5.387,40 €	100,00%
2.2. Selección de participantes en cada municipio	2,00	8.744,40	17.488,80	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	17.488,80 €	100,00%

ACTIVIDAD 3. DESARROLLO DE LAS FASES

3.1. Preparación y desarrollo de sesiones Fase I	2,00	87.402,36	174.804,72	0,00 €	0,00%	78.662,12 €	8,740,24 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	174.804,72 €	100,00%
3.2. Preparación y desarrollo de sesiones Fase II	2,00	26.233,20	52.466,40	0,00 €	0,00%	13.116,80 €	13.116,80 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	52.466,40 €	100,00%
3.3. Preparación y desarrollo de sesiones Fase III	2,00	387.952,66	795.905,32	0,00 €	0,00%	397.952,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	795.905,32 €	100,00%
3.4. Preparación y desarrollo de sesiones Fase IV	2,00	13.116,60	26.233,20	0,00 €	0,00%	13.116,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	26.233,20 €	100,00%

LINEA 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL TERRITORIAL

ACTIVIDAD 1. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1.1. Revisión de procedimientos anteriores	1,00	1.991,85	1.991,85	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	1.991,85 €	100,00%
1.2. Redacción del Manual de Procedimiento para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Programa en las ediciones 2018-2019 y 2019-2020	1,00	1.204,14	1.204,14	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	1.204,14 €	100,00%

ACTIVIDAD 2. SEGUIMIENTO DE LAS EDICIONES 2018-2019 Y 2019-2020

2.1. Actualización periódica de la aplicación de seguimiento del Programa	8,00	1.204,14	9.633,12	1.204,14 €	12,50%	1.204,14 €	1.204,14 €	1.204,14 €	12,50%	1.204,14 €	12,50%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	9.633,12 €	100,00%
2.2. Informes Trimestrales de Seguimiento	8,00	17.094,88	136.759,04	17.094,88 €	17,094,88 €	17.094,88 €	17.094,88 €	17.094,88 €	17,094,88 €	17.094,88 €	12,50%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	136.759,04 €	100,00%

2.3. Realización de visitas de seguimiento a cada entidad local en cada edición

a) Dentro de la Península Ibérica	4,00	20.127,90	80.511,60	0,00 €	0,00%	20.127,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	80.511,60 €	100,00%
b) Comunidad Autónoma de Canarias	4,00	6.351,60	25.406,40	0,00 €	0,00%	6.351,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	25.406,40 €	100,00%

ACTIVIDAD 3. EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS 2018-2019 Y 2019-2020

3.1. Informe de evaluación final de resultados	2,00	9.914,62	19.829,24	0,00 €	0,00%	9.914,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	19.829,24 €	100,00%
--	------	----------	-----------	--------	-------	------------	--------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	-------------	---------

ACTIVIDAD 4. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA INSERCIÓN LABORAL

4.1. Evaluación de Impacto en Inserción Laboral de la edición del Programa CLARA 2017-2018	1,00	8.051,50	8.051,50	0,00 €	8.051,50 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	8.051,50 €	100,0%		
4.2. Evaluación de Impacto en Inserción Laboral de la Edición 2018-2019	2,00	9.989,49	19.938,98	0,00 €	0,00 €	0,00%	9.989,49 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	19.938,98 €	100,0%
4.3. Evaluación de Impacto en Inserción Laboral de la Edición 2019-2020	2,00	9.989,49	19.938,98	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	19.938,98 €	100,0%
COSTES DIRECTOS (A)			1.549.420,19	49.830,82 €	187.546,18 €	456.725,92 €	99.511,45 €	48.471,48 €	159.494,65 €	465.725,93 €	69.527,34 €	9.914,62 €	9.989,49 €	13.602,33 €	1.549.420,18 €											
COSTES INDIRECTOS (5% SOBRE (A))			77.471,01	2.491,54 €	8.377,31 €	23.286,30 €	4.475,57 €	2.423,57 €	7.974,73 €	23.286,30 €	3.481,37 €	485,73 €	498,47 €	680,12 €	77.471,01 €											
SUMA PARCIAL (B)			1.626.891,20	52.322,36 €	175.923,49 €	489.012,22 €	93.987,02 €	50.895,05 €	167.469,38 €	489.012,23 €	73.109,71 €	10.410,35 €	10.467,96 €	14.282,45 €	1.626.891,19 €											
GASTOS GENERALES (7% SOBRE (B))			113.882,38	3.662,57 €	12.314,64 €	34.230,86 €	6.579,09 €	3.562,65 €	11.722,86 €	34.230,86 €	5.117,61 €	728,72 €	732,76 €	999,77 €	113.882,39 €											
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.740.773,58	55.984,93 €	188.238,10 €	523.243,08 €	100.566,11 €	54.457,70 €	179.192,24 €	523.243,09 €	78.226,32 €	11.139,07 €	11.200,72 €	15.282,22 €	1.740.773,58 €											
ANUALIDADES				244.223,03 €			857.459,13 €				623.809,20 €			15.282,22 €												
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN															1.740.773,58											

4.- CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	2018						2019						2020						2021					
	1° Cert.	2° Cert.	3° Cert.	4° Cert.	5° Cert.	6° Cert.	7° Cert.	8° Cert.	9° Cert.	10° Cert.	11° Cert.	12° Cert.	13° Cert.	14° Cert.	15° Cert.	16° Cert.	17° Cert.	18° Cert.	19° Cert.	20° Cert.	21° Cert.	22° Cert.	TOTAL	
	JUN-SEPT	OCT-DIC	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEPT	OCT-DIC	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEPT	OCT-DIC	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEPT	OCT-DIC	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEPT	OCT-DIC	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEPT	OCT-DIC	ENE-MAR	
LINEA 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL																								
ACTIVIDAD 1. PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES LOCALES																								
1.1. Recepción y baremación de solicitudes presentadas por las entidades locales	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
ACTIVIDAD 2. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL																								
2.1. Coordinación estratégica	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	8,00
	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	100,00%
2.2. Coordinación técnica	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	6,00
	0,00%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	100,00%
ACTIVIDAD 3. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS																								
3.1. Jornada inicial de difusión del Programa "Empléate desde la Igualdad" y de presentación de resultados de la edición 2016-2017 del Programa Clara	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
3.2. Jornada inicial de formación	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
3.3. Jornada intermedia de formación	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
3.4. Jornada Final de presentación de resultados de las ediciones 2018-2019 y 2019-2020 del Programa Empléate desde la Igualdad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
LINEA 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL TERRITORIAL																								
ACTIVIDAD 1. SELECCIÓN DEL PERSONAL DINAMIZADOR EN EL TERRITORIO																								
1.1. Selección del personal dinamizador	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
ACTIVIDAD 2. CONTEXTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES A NIVEL TERRITORIAL																								
2.1. Difusión del Programa a nivel territorial	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
2.2. Selección de participantes en cada municipio	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
ACTIVIDAD 3. DESARROLLO DE LAS FASES																								
3.1. Preparación y desarrollo de sesiones Fase I	0,00	0,90	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,90	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	0,00%	45,00%	5,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%	0,00%	0,00%	45,00%	5,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
3.2. Preparación y desarrollo de sesiones Fase II	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	0,00%	25,00%	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
3.3. Preparación y desarrollo de sesiones Fase III	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
3.4. Preparación y desarrollo de sesiones Fase IV	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

LINEA 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL TERRITORIAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA										
ACTIVIDAD 1. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN										
1.1. Revisión de procedimientos anteriores	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
1.2. Redacción del Manual de Procedimiento para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Programa en las ediciones 2018-2019 y 2019-2020	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
ACTIVIDAD 2. SEGUIMIENTO DE LAS EDICIONES 2018-2019 Y 2019-2020										
2.1. Actualización periódica de la aplicación de seguimiento del Programa	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	8,00
	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	100,00%
2.2. Informes Trimestrales de Seguimiento	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	8,00
	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	100,00%
2.3. Realización de visitas de seguimiento a cada entidad local en cada edición										
a) Dentro de la Península Ibérica	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	4,00
	0,00%	25,00%	0,00%	25,00%	0,00%	25,00%	0,00%	25,00%	0,00%	100,00%
b) Comunidad Autónoma de Canarias	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	4,00
	0,00%	25,00%	0,00%	25,00%	0,00%	25,00%	0,00%	25,00%	0,00%	100,00%
ACTIVIDAD 3. EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS 2018-2019 Y 2019-2020										
3.1. Informe de evaluación final de resultados	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00
	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	100,00%
ACTIVIDAD 4. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA INSERCIÓN LABORAL										
4.1. Evaluación de impacto en inserción Laboral de la edición del Programa CLARA 2017-2018	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
4.2. Evaluación de impacto en inserción Laboral de la Edición 2018-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
4.3. Evaluación de impacto en inserción Laboral de la Edición 2019-2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	100,00%